

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteInstituto  
Geofísico del Perú - IGP

## REQUERIMIENTO N° 0089-2024-IGP/DC-ROJ

UNIDAD ORGÁNICA	: Radio Observatorio de Jicamarca
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias (Donaciones)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	: Investigaciones de vanguardia en el Radio Observatorio de Jicamarca
COORDINADOR DE PROYECTO	: DANNY EDDY SCIPION CASTILLO
N° DE CONVENIO	: AGREEMENT NO. 142141-21582
CORRELATIVO DE PROYECTO	: 0071-2024-CORNELL 142141
META PRESUPUESTAL	: 0026
ACTIVIDAD POI	: INVESTIGACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES IONOSFÉRICAS Y EFECTOS DE CLIMA ESPACIAL
FECHA	: 14/05/2024
<b>TIPO DE REQUERIMIENTO</b>	: <b>SERVICIOS</b>

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEMBRESÍA EN URSI
- FINALIDAD PÚBLICA:**  
Comunicación estratégica y aprendizaje institucional como eje estratégico de nuestra institución.
- ANTECEDENTES:**  
El Instituto Geofísico del Perú pertenece a la asociación internacional URSI <info@ursi.org>, que es la Unión de Radio Ciencia Internacional. La URSI o Unión Internacional de Radio Ciencia agrupa instituciones de diferentes países del mundo que realizan investigación relacionada a temas de radio ciencia incluyendo temas de sensoramiento remoto, radares atmosféricos e ionosféricos, radio propagación ionosféricas, ondas en plasmas, radio-comunicaciones entre otros. Dicha contratación corresponde al periodo 2024.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
Tener acceso a las publicaciones científicas que publica la URSI, así como participar en las conferencias internacionales que esta institución organiza.

### ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**  
Según TDR.
- CANTIDAD:** 1
- PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:** 7 días calendarios
- FORMA DE PAGO:** De acuerdo a las normativas institucionales vigentes.
- RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:** Sandra Mendieta Juscamayta
- OTRAS CONSIDERACIONES:**  
ROJ0160

DANNY EDDY SCIPION CASTILLO  
DIRECTOR DEL RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA

DANNY EDDY SCIPION CASTILLO  
COORDINADOR(A) DE PROYECTO

#### NOTAS:

- Las condiciones generales del bien, servicio y obra son referenciales, pueden existir otros elementos importantes requeridos por la Unidad Orgánica, los cuales deben ser precisados.
- Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiera.
- Para contrataciones especializadas de bienes y servicios, se deberá adjuntar anexos adicionales con toda la información necesaria para su contratación.

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS MENORES A 8UIT**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEMBRESÍA EN URSI**

**1. ÁREA SOLICITANTE**

Radio Observatorio de Jicamarca

**2. ANTECEDENTES**

El Instituto Geofísico del Perú pertenece a la asociación internacional URSI <info@ursi.org>, que es la Unión de Radio Ciencia Internacional.

La URSI o Unión Internacional de Radio Ciencia agrupa instituciones de diferentes países del mundo que realizan investigación relacionada a temas de radio ciencia incluyendo temas de sensoramiento remoto, radares atmosféricos e ionosféricos, radio propagación ionosféricas, ondas en plasmas, radio-comunicaciones entre otros.

Dicha contratación corresponde al periodo 2024.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Tener acceso a las publicaciones científicas que publica la URSI, así como participar en las conferencias internacionales que esta institución organiza.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Comunicación estratégica y aprendizaje institucional como eje estratégico de nuestra institución.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Servicio de membresía en la UNIÓN RADIO-SCIENTIFIQUE INTERNATIONALE – URSI por el periodo 2024.

**6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR (OPCIONAL)<sup>1</sup>**

-

**7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El periodo de la prestación del servicio será 365, el cual empezará a regir a partir la prestación del servicio.

**8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad será otorgada con los siguientes documentos:

- Acta de Conformidad del Director del Radio Observatorio de Jicamarca.
- 

---

<sup>1</sup> Opcional

## **9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de Dr. Marco Antonio Milla Bravo, Director del Radio Observatorio de Jicamarca.

## **10. FORMA DE PAGO**

El contratista deberá presentar lo siguiente:

- Comprobante de pago sea Factura Comercial o documento similar.

## **11. PENALIDADES**

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **12. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

### **a. DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS**

En el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública y la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2019 donde el Instituto Geofísico del Perú aprueba la Política Institucional Antisoborno, donde la Entidad establece compromisos de mejora continua y determina el alcance de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno en el IGP, se establece como otras condiciones para las contrataciones las siguientes:

- EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones<sup>2</sup> del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Anti soborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.gob.pe/denuncias> o [denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe](mailto:denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe) .

## **b. OTRAS CONSIDERACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES**

<sup>2</sup> Artículo 7. Impedimentos - DS N° 344-2018/EF

### **El contratista al momento de remitir su propuesta declara que:**

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en la indagación de mercado en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar los requerimientos técnicos mínimos, condiciones y demás reglas en la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la indagación de mercado y a perfeccionar el contrato (mediante orden de compra u orden de servicio), en caso de resultar favorecido en la contratación.

REQ N° 0089-2024-IGP/DC-ROJ / RMR 15177

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: BF3DC73